RESOLUCIÓN No. 269
(25 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP 19-2026

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución 019 de 2025, el Acuerdo 171 Y 172 de diciembre de 2025 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. **206** de febrero 16 de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **AMPARAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** la cual fue publicada en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública Nº CP 19-2026, se presentaron dos proponentes interesados en el objeto de la invitación citada, así:

PROPONENTE	DÍA	HORA
DISTRIFARMACOS S.A.S.	**19/02/2026**	14:06

3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, conforme al Acta de Evaluación suscrita por el Comité Evaluador, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la propuesta fue calificada de acuerdo con los criterios y reglas previamente establecidos en los Términos de Condiciones y en el Manual de Contratación de la Entidad.
5. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos, el proponente obtuvo la mayor calificación establecida en los pliegos, por lo que el Comité recomendó a la Gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N.º CP 19-2026 al proponente **DISTRIFARMACOS S.A.S.** Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	Valor
DISTRIFARMACOS S.A.S.	**DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.400.000.000)**

6. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública Nº CP 19-2026, que tiene por objeto contratar el **AMPARAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD**

VIGILADO Supersalud

RESOLUCIÓN ADJUDICACION

DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública Nº CP 19-2026 y a las propuestas presentadas, así:

OFERENTE	Valor
DISTRIFARMACOS S.A.S.	**DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.400.000.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N.º CP 19-2026

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N.º CP 19-2026, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente.

	NOMBRE	ROL	FIRMA
PROYECTÓ:	CAROLINA OLIVELLA	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500 870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383